



Ministerio de  
**HACIENDA**

## Abogacía del Tesoro



### **ABOGACIA del Tesoro, inicia trámites para extender plazo de suspensión temporal de aplicación de sanciones previstas en el Decreto N° 9043/18**

La Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda ha iniciado las gestiones para extender el periodo de suspensión de la aplicación de las sanciones, multas y medidas no sancionatorias previstas en la Ley N° 5895/2017 “Que establece reglas de transparencia en el régimen de las sociedades constituidas por acciones y se establecen disposiciones en materia societaria”, reglamentada por el Decreto N° 9043/2018 de fecha 12 de junio de 2018.

Es importante mencionar que el Ministerio de Hacienda, a través de la Abogacía del Tesoro, y en conjunto con otras dependencias de la institución se encuentran trabajando para posibilitar la aplicación y pago de las multas contempladas en las normativas, a través de un sistema electrónico, que permita una mayor agilidad en la aplicación de las mismas, y redunde en un buen servicio para el usuario que deberá realizar las gestiones relacionadas.

Al mismo tiempo, en el marco de la transparencia y relaciones positivas que siempre se ha tenido con los usuarios del Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades, se ha evaluado la situación respecto a la alta demanda y recepción de solicitudes de trámites de las Sociedades a la Abogacía del Tesoro (Inscripción de Sociedades, Emisión de Dictámenes, entre otros), suscitados a partir de la aplicación del Decreto 9043/18.; las cuales han generado un alto impacto operativo, por lo que existen un gran número de trámites en proceso de expedición por parte de la Abogacía del Tesoro.

A la fecha han ingresado más de 26.345 mil trámites, solo desde el mes de junio a la fecha, al día se están registrando entre 700 a 1000 llamadas por día solo por consultas referentes a temas societarios, así como una gran cantidad de consultas por correo electrónico, que generan un colapso en la gestión administrativa y sistémica del Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades.



Ministerio de  
**HACIENDA**

## Abogacía del Tesoro



**ABOGACIA del Tesoro, inicia trámites para extender plazo de suspensión temporal de aplicación de sanciones previstas en el Decreto N° 9043/18**

Por todos estos puntos suscitados, la Abogacía del Tesoro, ha solicitado la prórroga del plazo de suspensión de la aplicación de las multas y sanciones actualmente vigente por Res. MH 15/18. A fin de aplicar las sanciones y multas a partir del 2019; y seguir abocándose a cumplir con las solicitudes de trámites ingresadas a esta dependencia.

Agradecemos la comprensión y consideración a todos los usuarios

Asuncion, 26 de noviembre 2018.